



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN OBSTETRICIA PARA LOS EESS DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

Área Usuaria	PP 002 SALUD MATERNO NEONATAL	
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR	
	PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	
	ENTIDAD	
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios	

I. OBJETIVO DEL	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a VEINTE Y
SERVICIO	UNO (21) profesionales de la salud Obstetras a fin de brindar atención
	integral de salud basada en modelo familia y comunidad con
	oportunidad, calidad, seguridad y eficacia a los pacientes referidos o
	ingresados a emergencia, consulta externa, hospitalización y otras
	áreas, que demanden sus servicios, en los establecimientos de salud
	que se encuentran bajo el ámbito de la UTES Nº06 Servicios Periféricos
	Trujillo.
1	*

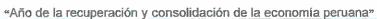
## II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios profesional Obstetra, realizará las actividades que se detallan a continuación:

N°	Actividades a realizar:
1	Prestación de servicio con responsabilidad de cumplimiento de metas (20 prestaciones diarias).
2	Cumplir con las obligaciones de su profesión y funciones derivadas del presente contrato de servicios, el cual será medido por cumplimiento de metas dadas por el coordinador de la estrategia sanitaria del EESS.
3	Analizas los indicadores sanitarios de su establecimiento de salud, con la finalidad de implementar estrategias que permitan la mejora de la atención.
4	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral de la gestante, puérpera, mujer en edad fértil y adolescentes.
5	Realizar captación y seguimiento a gestantes para dar cumplimiento de la atención prenatal reenfocada.
6	Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo al diagnóstico y/o ecografías obstétricas.
7	Brindar atención de parto eutócico y monitoreo del puerperio inmediato.
8	Brindar atención inmediata ante la ocurrencia de emergencia obstétrica, según competencias y nivel de complejidad (Diagnosticar, Estabilizar y Referir).
9	Brindar orientación y consejería en Planificación familiar y administración de métodos anticonceptivos.
10	Orientación, Consejería y Tamizaje para la Detección de Cáncer de Cuello Uterino y de Mama en Gestantes y mujer en edad fértil.
11	Orientación, Consejería, Tamizaje de VIH- SIDA, SIFILIS y manejo sindrómico de Infecciones de Transmisión Sexual en Gestantes y mujer en edad fértil.
12	Realizar seguimiento a gestantes para aplicación de plan de parto y/o cuando no acudan a la cita programada; al igual que a las usuarias de planificación familiar (mujer en edad fértil).









N°	Actividades a realizar:	
13	1 3	
	Carnet, Padrón Nominal y demás instrumentos utilizados, según normatividad vigente.	
14	Coordinar con el equipo multidisciplinario las actividades que contribuyan a la	
	entrega de los paquetes básicos de la atención.	
15	Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente.	
16	Contribuir con las metas asignadas para las Estrategias: Salud Sexual y	
	Reproductiva, ITS-VIH-SIDA y Cáncer.	
17	Otras actividades inherentes relacionadas al objeto de la contratación.	

#### 2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos del establecimiento de salud.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUA, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

# 2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

#### 2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente fisico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

## 2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fin de la presente contratación, según corresponda.

## 2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

### Perfil del Proveedor:

# Formación académica:

- Título Profesional de Obstetra.
- Resolución de Término de SERUMS
- Constancia de Habilidad Profesional.

#### Experiencia:

Experiencia laboral especifica en el sector público y/o privado no menor de tres (03) años, incluido SERUMS.

## Capacitación y/o entrenamiento:

- Estudios relacionados con la atención integral de salud materno neonatal y/o modelo de atención integral.
- Cursos y/o capacitaciones afines al desempeño de su profesión. (50 horas)









#### Otros:

- Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- Copia simple de RUC activo y habido
- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Unico Laboral
- Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

#### 2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar lo siguiente: **Producto**: El contratista deberá presentar ONCE (11) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.02.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2024
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2024
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2024
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2024
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2024
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2024
9no Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024
10mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024
11vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024



#### 2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

## 2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio. El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

#### 2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

#### 2.11.-PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

#### 2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:







b. Áreas responsables de las medidas de control: El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

#### 2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financueros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 6.2, constituyen causal de observación del contrato

#### 2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

# III. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.

Siendo los siguientes:-

EESS	N° A REQUERIR
HD LA NORIA	01
HD LAREDO	02
HD VISTA ALEGRE	01
HD EL ESFUERZO	01
CS. RIO SECO	01
CS. EL BOSQUE	01
CS. BELLAVISTA	01
CS. VICTOR LARCO	01
CS. LIBERTAD	01
CS. POROTO	01
PS. VICTOR RAUL- EL PORV	01
PS. BUENOS AIRES	01
PS PUEBLO LIBRE	01
PS. BUEN PASTOR	01
PS. CLUB DE LEONES	01
PS. PESQUEDA II	01
PS. GRAN CHIMU	01
PS. MIGUEL GRAU	01
PS. HUANCHAQUITO	01
PS. MANUEL AREVALO	01







# "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo comprendido en los meses de Febrero a Diciembre del 2024, vigente desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria Oficina Técnica- Programa Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Trujillo, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable.  La presente prestación de servicio estará compuesta de 11 entregables.  Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:  1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).  2. Informe de actividades con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente:  ✓ Reporte de atenciones según el libro de emergencia/partos o SEEM por mes informado  ✓ Reporte 40 de producción - UPSS Consulta externa que APLICA al primer y segundo nivel de atención  ✓ Reporte SEEM _UPSS Emergencia y Centro Obstétrico que APLICA a los EESS I-4 y II-1  3. Conformidad de la prestación del servicio con los vistos correspondientes.  El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
VII. PENALIDADES	Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:  Penalidad diaria = 0.10 x Monto  FxPlazo en días  Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40  Para plazos mayores a 60 días F=0.25  La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.





# "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VIII. OTRAS PENALIDADES

En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.